Yerba Buena, 30 de noviembre de 2001

## ORDENANZA Nº 1193

## VISTO:

La Ordenanza N° 1159 del 26/04/2001, mediante la cual se implementa en esta Ciudad el "Sistema de Estacionamiento Pagado"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que a través de la citada normativa se determine los lugares en donde se aplicará este sistema;

Que en la práctica se ha observado que resulta, conveniente y necesario hacer extensiva esta disposición a toda la jurisdicción de Yerba Buena, a fin de posibilitar un mayor control y ordenamiento de tránsito vehicular en constante crecimiento;

Que el área de aplicación de lo antes descripto es de la Dirección de Transito de esta Municipalidad, la que conoce a fondo los pormenores del tema que nos ocupa;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere el Decreto Provincial  $N^{\circ}$  822/1 del 19/05/2000;

## EL INTERVENTOR MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: HACER EXTENSIVO a toda la jurisdicción de Yerba Buena el "Sistema de Estacionamiento Pagado", implementado a través de la Ordenanza N° 1159 del 26/04/2001

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: FACULTASE a la Dirección de Tránsito a establecer, mediante Resolución los lugares, días y horarios, en los cuales se aplicará el "Sistema de Estacionamiento Pagado"

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.